

RESOLUCION N° 0328

26 ENE 2017

Por la cual se aprueba la modificación del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades legales y estatutarias establecidas en la Ley 7 de 1979; el Acuerdo 102 de 1979, aprobado por el Decreto 334 de 1980; el artículo 78 de la Ley 489 de 1998; el artículo 2 del Decreto 987 de 2013, y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1098 de 2006, tiene como objeto *"establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, para garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento (...)"* y su finalidad es la de *"garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión (...)"*

Que el parágrafo del artículo 11 de la mencionada Ley señala: *"El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento."*

Que la misma norma, en su artículo 139 establece que el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA *"es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible"*.

Que la precitada Ley, establece en el parágrafo del artículo 148 que para la ejecución *"de sanciones impuestas a los adolescentes de 14 a 16 años y de 16 a 18 años que cometan delitos, el ICBF diseñará los lineamientos de los programas especializados en los que tendrán prevalencia los principios de la política pública de fortalecimiento a la familia de conformidad con la Constitución Política y los Tratados, Convenios y Reglas Internacionales que rigen la materia"*.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar aprobó mediante Resolución No. 1522 del 23 de febrero de 2016, el *"Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA"*, modificada por la Resolución No. 5668 de 2016.

Que se hace necesario realizar modificaciones al perfil del talento humano, a los aspectos a desarrollar en el proyecto de Atención Institucional (PAI), y en la estructura de costos del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley – SRPA, con el fin de facilitar su aplicación en la prestación de los servicios en las distintas modalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.



RESOLUCION N° 0328

26 ENE 2017

Por la cual se aprueba la modificación del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las modificaciones del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las modificaciones aprobadas por el artículo primero de la presente resolución, son de obligatorio cumplimiento para las áreas, servidores públicos y entidades que prestan el Servicio Público de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Director(a) de Protección y al Subdirector(a) de Responsabilidad Penal, Directores Regionales y Coordinadores de Grupo de Asistencia Técnica y de Protección, de la difusión y aplicación de la modificación al Lineamiento Técnico aquí aprobada.

ARTÍCULO CUARTO.- El lineamiento aprobado hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

26 ENE 2017

Dada en Bogotá, D.C.,


CRISTINA-PLAZAS MICHELSEN
Directora General

Elaboró: Diana Carolina Halar // Revisó: Luz Helena Gállego Carrizo // Gabriela Vera // Ana María Moggién // Maritza Patricia Manrique // Asociada //
Alex Pérez // Aprobó: María Camila Cuellar Vanegas // Ana María Panguassa Tolero // Luz Karime Pineda // Cecilia

Página 2 de 2

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY-SRPA	LM20.MPM5.P3	24/06/2016
		Versión 2.0	Pág. 508 de 533

ANEXO D

NATURALEZA DE LOS CAMBIOS

Ítem modificado	Nombre del ítem / pagina	Descripción del cambio / Redacción propuesta
2.4.1.2. PAI	Proyecto de Atención Institucional Pag 226	<p>Agregar</p> <p>1. Estrategia de evaluación institucional: Este eje está orientado a establecer conclusiones acerca del grado de cumplimiento de los objetivos, identificando fortalezas y debilidades, orientado al mejoramiento continuo en términos de eficiencia y optimización de los recursos. Como resultado de esta evaluación se estructuran los planes de mejoramiento y las modificaciones pertinentes al PAI.</p> <p>Evaluación de los objetivos alcanzados, la forma como se lograron y los que no pudieron ser obtenidos. De esta evaluación resultan los planes de mejoramiento y las modificaciones al PAI.</p> <p>De forma complementaria, el PAI debe desarrollar los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Cronograma:</i> La entidad debe contar con un cronograma visible que dé cuenta de las actividades y tareas formativas que orienten el diario vivir de la modalidad, en el cual se incluyan: las actividades proyectadas en el PAI concretas por etapas de curso de vida; el período de contratación, si tiene contrato con el ICBF o al año calendario si no se tiene contrato con el ICBF. El seguimiento y ajuste a este cronograma



PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 509 de
533

se debe realizar trimestral como mínimo o antes en caso de requerirse.

- *Programa de seguridad y salud en el trabajo:* De acuerdo con la ley 1562 de 2012¹²⁹, el programa de salud ocupacional, se denomina Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- *Plan de prevención de desastres:* Orientar y coordinar las acciones para la prevención y atención de desastres, que permitan la prevención y mitigación de los riesgos y la organización de los preparativos para la atención de emergencias en caso de desastre, incorporando el concepto de prevención en la planificación y la realización de simulacros que conduzca a la disminución de la vulnerabilidad de los hechos que pudiesen ocurrir al interior de la entidad¹³⁰.
- *Plan de manejo ambiental:* Establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo del proceso de atención.

¹²⁹ Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

¹³⁰ Ministerio del Interior y de Justicia. Dirección de Prevención y Atención de Desastres, DPAD.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 510 de
533

Programa complementario	Acciones a desarrollar	Cronograma
Programa de seguridad y salud en el trabajo		
Plan de prevención de desastres		
Plan de manejo ambiental		

El Proyecto de Atención Institucional – PAI, contempla los siguientes programas complementarios: Programa de seguridad y salud en el trabajo, Plan de prevención de desastres y Plan de manejo ambiental, los cuales se encuentran directamente relacionados con el Sistema Integrado de Gestión. Para lograr la implementación de los mismos, el operador debe especificar dentro de su Proyecto de Atención Institucional – PAI, las acciones que se van a desarrollar para cada uno de éstos.

Así mismo, en el marco del Programa de seguridad y salud en el trabajo, se encuentran los componentes para el logro del talento humano cualificado, siendo, selección, inducción y capacitación, para lo cual el operador debe tener establecidos los procedimientos y actividades correspondientes para cada componente.

Componente	Actividades	Cronograma
Selección		
Inducción		
Capacitación		



PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 511 de
533

		<p>El PAI es un proyecto en construcción permanente, dinámico y que evoluciona en función de las condiciones del contexto, el ingreso y salida de los niños, las niñas y adolescentes y sus familias y redes vinculares de apoyo, el cambio en las políticas y las normas, entre otros factores. Por tal motivo, la evaluación debe establecer los indicadores de proceso, resultado y gestión que orientarán el desarrollo del proyecto de atención institucional frente el desarrollo de sentido de vida, la protección Integral, la formación en capacidades restaurativas, el restablecimiento de vínculos para la inclusión social</p> <p>La batería de indicadores debe contener: Nombre del indicador, objetivo, fórmula para calcularlo, periodicidad y forma de medición y rango de resultado.</p>
3.1.5.	Talento Humano pag,284 y siguientes	<p>Modificar definiciones de perfil de talento humano</p> <p>Definición:</p> <p>Adicionalmente el personal que se relacione directamente con los adolescentes y jóvenes debe tener conocimiento de que es el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes</p> <p>Área Administrativa Modificar requisitos coordinador Coordinador: Requisitos mínimos: Título de pregrado en pedagogía, trabajo social, sociología, psicología, psicopedagogía, ciencias de la salud, administrativas, o Tecnología en educación, ciencias de la salud, administrativas, humanas o</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 512 de
533

sociales con tarjeta profesional vigente (cuando aplica), con experiencia mínima de 24 meses en trabajo con niñez y adolescencia.

Modificar requisitos de Auxiliar administrativo

Requisitos mínimos: bachiller, con conocimientos en manejo de archivos y documentos, manejo de herramientas informáticas, normas sobre atención al público, manejo de contabilidad o inventarios de elementos;

Agregar funciones de auxiliar administrativo

- Apoyar el manejo y registro de adquisiciones y contabilidad

Área profesional

Está constituida por los profesionales que atienden directamente a los adolescentes o jóvenes y sus familias; orientan y acompañan el desarrollo del proceso de atención, conforman el equipo interdisciplinario para el desarrollo del Plan de Atención Individual;

Todo el personal de este rango debe ser capacitado en derechos humanos, conocer los Lineamientos Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley del SRPA, el Lineamiento de la modalidad o modalidades en las que presta sus servicios y el Proyecto de Atención Institucional del operador y el código de ética.

Ajustar perfil de profesional en medicina y odontología eliminando complemento en exigencia básica



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL

LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20,MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 513 de
533

Modificar experiencia en profesional de psicología y trabajo social

Exigencia básica: Título de pregrado en psicología, con tarjeta profesional vigente expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos, con experiencia mínima de 6 meses en trabajo con niñez o adolescencia.

Modificar definición y requisitos mínimos de Especialista de área:

Es el talento humano que el operador determine que se requiere para la prestación del servicio, de acuerdo con las características de la población que se atiende y el Proyecto de Atención Institucional.

Requisitos mínimos: Técnico, Tecnólogo o profesional en las áreas que se determinen de acuerdo al Proyecto de Atención Institucional. Por el clasificador de talento humano, el operador podría contratar personal como profesionales de área, para la implementación de sus programas complementarios, los cuales son parte del Proyecto de Atención Institucional relacionados con el Sistema de Gestión Integral, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se debe asegurar el profesional de área para la atención directa de los niños, niñas o adolescentes, según la población a atender y en el tiempo de dedicación establecido en el lineamiento de acuerdo con la modalidad.
- Cuando el operador haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos para la modalidad y le quedara



PROCESO GESTIÓN RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 514 de
533

	<p>un saldo de los recursos del ICBF, podrá utilizar dicho saldo para contratar especialista de área adicional para la implementación de sistema integrado de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Sin perjuicio de los dos puntos anteriores, se podrá contratar un profesional por cada 50 personas contratadas o menos para la implementación de las acciones en el marco del sistema de gestión integral. <p>Modificar experiencia de terapia ocupacional</p> <p>Profesional en Terapia Ocupacional:</p> <p>Exigencia básica: Título de pregrado en Terapia Ocupacional, con experiencia de trabajo mínima de 6 meses en trabajo con niñez o adolescencia.</p> <p>Modificar requisitos de Instructor de taller :</p> <p>Requisitos mínimos: Título de técnico o tecnólogo con énfasis en el área de trabajo definido en el PAI, con 6 meses experiencia en trabajo con niñez y adolescencia,..</p> <p>Modificar experiencia en Gestor Institucional</p> <p>Exigencia básica: Título de pregrado en áreas de ciencias humanas, psicología, trabajo social, antropología, sociología, pedagogía, desarrollo familiar, licenciaturas en educación con énfasis en artes, lúdica o deportes, con experiencia de trabajo mínima de 6 meses en trabajo con niñez y adolescencia.</p> <p>Aclarar perfil de educadores diurno y nocturno Eduador –formador :</p> <p>Exigencia básica: estudios en:</p>
--	---



PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 515 de
533

- v) Título de pregrado en Pedagogía, Licenciaturas en educación básica, pedagogía infantil énfasis en lúdica, o artes o educación especial, con experiencia de trabajo mínima de 6 meses en trabajo con niñez y/o adolescencia;
- vi) Estudiantes de carreras afines pedagogía, trabajo social, desarrollo familiar, psicología, psicopedagogía con 2 o más semestres de universidad, y 18 meses de experiencia en trabajo niñez y/o adolescencia;
- vii) Técnico o Tecnólogo en promoción familiar, en recreación, educación artística y cultural con 36 meses de experiencia en niñez y/o adolescencia.
- viii) Bachiller o normalista con 60 meses de experiencia en trabajo con niñez y/o adolescencia.

Modificar requisitos mínimos de auxiliar de enfermería:

Requisitos mínimos: Título de técnico o tecnólogo en auxiliar de enfermería, con experiencia mínimo de 6 meses en trabajo con niñez y/o adolescencia.

Modificar definición y experiencia en personal de servicios generales:

Área de servicios generales

Está compuesta por servicios generales, cocina, transporte, portero y mantenimiento.

Personal de Cocina:

Propósito: garantizar la entrega de alimentos a los adolescentes y jóvenes atendidos en el servicio de



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 516 de
533

		<p>acuerdo con la minuta y aporte nutricional establecido.</p> <p>Estudios: Educación mínimo noveno grado de educación básica y tener actualizado curso de manipulación de alimentos.</p> <p>Servicios Generales Se caracteriza por el predominio de actividades manuales o tareas relacionadas con el aseo, mantenimiento de las instalaciones de la institución donde operan los programas SRPA.</p> <p>Estudios: Terminación y aprobación de la educación básica primaria completa. Tener actualizado curso de manipulación de alimentos.</p> <p>Recepción y control de acceso.</p> <p>Desarrolla actividades relacionadas con el control de acceso y apoyo a la orientación de visitantes.</p> <p>Estudios: Terminación y aprobación de la educación básica secundaria completa. Capacidad de confidencialidad.</p> <p>Experiencia: Seis (6) meses de experiencia laboral específica, en servicios generales de recepción y/o de portería.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recibir a los adolescentes, jóvenes y visitantes.• Informar a la recepción sobre los visitantes.
--	--	---



PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 517 de
533

		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los educadores y equipo interdisciplinario y administrativos en caso de requerirse. • Reforzar el cuidado del ingreso y egreso de los adolescentes, jóvenes, sus familias y demás visitantes. • Control de ingreso y salida de usuarios funcionarios y visitantes. • Implementar acciones de seguridad que se consideren pertinentes. <p>Notas generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se podrá vincular talento humano que tenga antecedentes fiscales, disciplinarios ni judiciales.
	Tabla de Conversión de Talento Humano pag. 312	Se ajustó quitando perfiles y aclarando tiempo por horas.
Tabla 11	Estructura de costos pag. 323	<p>Anotar en casilla talento humano en columna elementos que incluye gastos de seguridad industrial del personal de atención</p> <p>En dotación de aseo e higiene personal se debe incluir servicios de peluquería (únicamente para internados).</p> <p>Transporte ítem 9 incluir en modalidades CAE, CIP Detención Domiciliaria y Centro de Integración social.</p> <p>Ítem 12 se debe incluir como clasificador materiales de Talleres según proyecto de atención institucional</p>



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 518 de
533

Estructura de Costos

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
1	Dotación básica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cama o camastro en concreto (según condiciones de infraestructura) La cama de acuerdo con la infraestructura disponible podrán ser planchones en concreto permanentes, ▪ Colchón o colchoneta ▪ Caucho protector colchón o colchoneta ▪ Almohada ▪ Juego de cama (funda, sábana y sobre sábana) ▪ Cubre lecho o colcha ▪ Closet o armario locker u organizadores para guardar elementos personales, elaborado en material de acuerdo al clima, diseño de infraestructura y/o circunstancias y características de la población. ▪ Cobija o manta según clima ▪ Ventilador según clima.*1 <p>Se puede omitir el uso de almohadas y ventiladores por situaciones de seguridad debidamente argumentadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros transitorios ▪ Centros de internamiento preventivo ▪ Centros de atención especializada ▪ Semicerrado – internado ▪ Centro de Emergencia Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Casa Hogar Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Internado Restablecimiento en administración de Justicia
2	Talento humano	De acuerdo con la modalidad	Todas
3	Dotación personal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pantalón o pantalón sudadera diario / falda diario ▪ Camisa o camiseta / blusa o camiseta diario ▪ Saco o buzo según clima ▪ 2 Calzoncillos / 2 panties ▪ 2 Brasieres / formadores 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros transitorios – solo se entrega dotación básica compuesta por dos unidades de ropa interior, una camiseta y un pantalón a los adolescentes que por circunstancias personales lo requieran de manera inmediata.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 519 de
533

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades																														
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 pares de Medias ▪ Zapatos uso diario ▪ Pantalóneta / short ciclero ▪ Pijama ▪ Toalla de baño ▪ Pantalóneta de baño/ Vestido de baño (según actividades y/o recursos institucionales consignados en el PAI) ▪ Chancías / chancletas ▪ Vestido completo (enterizo/pantalón, camisa/camiseta, medias, zapatos) niño o niña; solo para bebes en Centro de Atención Especializada, que dispongan de infraestructura para que las adolescentes o jóvenes puedan hacerse responsables del cuidado de sus hijos menores de 5 años. ▪ Cobertor bebé para niños de brazos en CAE. <p align="center">Dotación a entregar en centros de Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros de internamiento preventivo ▪ Centros de atención especializada ▪ Semicerrado – internado ▪ Centro de Emergencia Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Casa Hogar Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Internado Restablecimiento en administración de Justicia <p>Nota: Para Centros de emergencia se entrega por una sola vez, un paquete de vestuario básico</p> <p>Nota: Para las modalidades que incluyen talleres debe incluirse dotación de seguridad industrial:</p>																														
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Elemento</th> <th style="width: 30%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Blusa, camiseta o camisa</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Pantalón o sudadera</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Medias</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Panty o calzoncillos</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Brasier o formador</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Pijama</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Tenis o zapatos</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Toalla de uso personal</td> <td align="center">1</td> </tr> </tbody> </table>	Elemento	Cantidad	Blusa, camiseta o camisa	2	Pantalón o sudadera	2	Medias	2	Panty o calzoncillos	2	Brasier o formador	2	Pijama	1	Tenis o zapatos	1	Toalla de uso personal	1	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 70%;">Overol</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Guantes</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Tapabocas</td> <td align="center">200</td> </tr> <tr> <td>Gorros panadería - cocina</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Blusas protección</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Botas (dependiendo del proyecto institucional)</td> <td align="center">1</td> </tr> </tbody> </table>	Overol	1	Guantes	2	Tapabocas	200	Gorros panadería - cocina	2	Blusas protección	2	Botas (dependiendo del proyecto institucional)	1
Elemento	Cantidad																																
Blusa, camiseta o camisa	2																																
Pantalón o sudadera	2																																
Medias	2																																
Panty o calzoncillos	2																																
Brasier o formador	2																																
Pijama	1																																
Tenis o zapatos	1																																
Toalla de uso personal	1																																
Overol	1																																
Guantes	2																																
Tapabocas	200																																
Gorros panadería - cocina	2																																
Blusas protección	2																																
Botas (dependiendo del proyecto institucional)	1																																

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 520 de
533

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades		
		<table border="1"> <tr> <td>Chanquetas</td> <td>1</td> </tr> </table>	Chanquetas	1	
Chanquetas	1				
4	Dotación de aseo e higiene personal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Talcos para pies ▪ Jabón de cuerpo ▪ Shampoo ▪ Cepillo dental ▪ Crema dental ▪ Desodorante o sustituto ▪ Toallas higiénicas ▪ Máquina de afeitar ▪ Papel higiénico rollo ▪ Betún para zapatos ▪ Cepillo para betún ▪ Crema de manos y cuerpo ▪ Cepillo cabello / Peinilla ▪ Bloqueador ▪ Servicio de peluquería <p>Se debe garantizar entrega personal de máquina de afeitar, cepillo de dientes, peinilla y desodorante, los demás elementos pueden ser de uso colectivo a disponibilidad en los espacios destinados para su uso y en horarios correspondientes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros transitorios ▪ Centros de internamiento preventivo ▪ Centros de atención especializada ▪ Semicerrado – internado ▪ Centro de Emergencia Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Casa Hogar Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia <p>Nota: Para externados media jornada y jornada completa, se debe contar de forma permanente con: Jabón de manos y Papel higiénico. (puede garantizarse mediante dispensadores o *institucionales)</p>		
5	Dotación lúdico deportiva	<p>Estos elementos se determinan según Proyecto de Atención Institucional y/o talleres que implementen. Los elementos descritos como ejemplo, no son indispensables si las actividades previstas no lo requieren</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Juegos de mesa (loterías, domino, ajedrez, parques) ▪ Mesa de ping pong 	<p>Centros de emergencia Restablecimiento en administración de Justicia</p> <p>Centros de internamiento preventivo</p> <p>Centros de atención especializada</p> <p>Semicerrado – internado</p> <p>Internado Restablecimiento en Administración de Justicia</p> <p>Semicerrado – externados jornada completa y media jornada</p> <p>Libertad Asistida</p>		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 521 de
533

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Juguetes para actividades varias (aros, frisbee, lazos, conos, discos, platillos, etc.) ▪ Mallas para básquetbol, Voleibol, microfútbol ▪ Balones de fútbol, básquetbol Voleibol ▪ Implementos deportivos. (Raquetas, balones de fútbol, baloncesto) 	<p>Prestación de servicios a la comunidad. Centros Transitorios solo aplican juegos de mesa o implementos deportivos según disponibilidad de infraestructura</p>
6	Alimentación	<p>Desayuno, Refrigerio de la mañana, Almuerzo, Refrigerio de la tarde y Cena, de acuerdo con los estándares de cada modalidad</p>	<p>Se señala el componente alimentario para cada modalidad</p>
7	Dotación menaje alimentación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bandeja ▪ Plato ▪ Vaso ▪ Pocillo ▪ Cubiertos ▪ (En material de acuerdo a las circunstancias particulares de cada centro) <p>La cantidad de estos elementos depende de la dinámica institucional, turnos para el almuerzo o entrega en espacios diferenciados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros de emergencia Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Externado media jornada Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Externado jornada completa Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Centros transitorios ▪ Centros de internamiento preventivo ▪ Centros de atención especializada ▪ Semicerrado – internado ▪ Semicerrado – Externado jornada completa ▪ Semicerrado – Externado media jornada ▪ Casa Hogar Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia
8	Botiquín	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para cubrir situaciones imprevistas ▪ Implementos del botiquín 	<p>Todas</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 522 de
533

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
9	Transporte	<p>Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Para la modalidad de Detención Domiciliaria Día se destina como apoyo la ruta para el traslado al centro donde se cumplen las actividades del servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intervención de apoyo Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Centros de emergencia Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Casa hogar Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Apoyo post institucional Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Apoyo post institucional ▪ Centro de Integración social ▪ Semicerrado –Internado ▪ Internado Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Detención Domiciliaria Hogar ▪ Centro de Integración Social ▪ Detención Domiciliaria Día*
		<p>Transporte para adolescentes (quienes residan a más de mil metros de la sede del servicio) *2</p> <p>Se entrega el 90% del valor del subsidio de transporte fijado para el salario mínimo mensual legal. Para la modalidad de Detención Domiciliaria Día solo se entrega cuando la familia se hace responsable del traslado al centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intervención de apoyo Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Libertad asistida ▪ Prestación de servicios a la comunidad ▪ Externados media jornada ▪ Externado jornada completa ▪ Apoyo post institucional Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Centro de Integración social ▪ Detención Domiciliaria Día*
10	Recreación	Ocio: 1 actividad mensual	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Externados media jornada ▪ Externados jornada completa ▪ Libertad asistida ▪ Prestación de servicios a la comunidad
		Traslado: 1 salida cada tres meses Ocio: 1 evento cada tres meses	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Casa hogar Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Semicerrado Internado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2.0

Pág. 523 de
533

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Internado ▪ Apoyo post institucional Restablecimiento en administración de Justicia
11	Costo de uso	<p>Recurso que se reconoce por el uso de las instalaciones locativas hasta 8% del costo cupo. En términos del memorando S-2016 – 461343- 0101 "Se entiende por costo de uso, el recurso que se reconoce a las operadores por la utilización de las instalaciones locativas, implementos, equipos, entre otros para el desarrollo del proceso de atención. El soporte para la legalización mensual de este clasificador de costo es la certificación del expedida por el representante legal y contador del operador, en la que se certifique el costo de uso para la atención de niños, niñas y adolescentes. El costo de uso se podrá reconocer máximo el 8% del valor cupo mes para cada modalidad de atención."</p>	Todos
12	Educación	<p>Dotación escolar: (consistente en el uniforme requerido para participar en las actividades académicas o de formación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Casa hogar ▪ Apoyo post institucional Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Internado Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Semicerrado internado
		<p>Material pedagógico: (Cuadernos, Blocks, Lápices, Bolígrafos, útiles, entre otros, materiales para el funcionamiento de talleres de acuerdo al Proyecto de Atención Institucional)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros de internamiento preventivo ▪ Centros de atención especializada ▪ Casa hogar ▪ Apoyo post institucional

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2,0

Pág. 524 de
533

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
		Aseo escolar: (Toalla manos, Bayetilla, Papel higiénico, Cepillo de dientes, Crema dental, Caja de pañuelos desechables)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo post institucional Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Internado Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Semicerrado internado <p>Elementos de aseo escolar no aplican para Centros de Internamiento Preventivo Centros de Atención Especializada</p>
13	Centros de Interés - Artes	<p>Se determinan según Proyecto de Atención Institucional y/o talleres que implementen. Los elementos descritos con ejemplo, no indispensables si las actividades previstas no lo requieren.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Papelógrafo ▪ Pinceles tamaño 4 ▪ Pinceles tamaño 5 ▪ Pinceles tamaño 6 ▪ Lápices No 2 ▪ Vasos plásticos porta pinceles ▪ Taja lápiz ▪ Cajas de colores básicos por 12 unidades ▪ Cajas de crayones gruesos de diferentes colores ▪ Cajas de marcadores medianos de diferentes colores ▪ Tijeras plásticas punta redonda ▪ Resma de cartulina bristol de diferentes colores, por octavos ▪ Vinilos colores básicos (amarillo, azul, Rojo, blanco y negro) ▪ Resma papel silueta por octavos colores básicos 	<p>Uso colectivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de internamiento preventivo ▪ Centro de atención especializada ▪ Centros de emergencia Apoyo post institucional Restablecimiento en administración de Justicia ▪ Internado Restablecimiento en administración de justicia ▪ Semicerrado - Internado ▪ Semicerrado – Externado jornada completa ▪ Semicerrado – Externado Media jornada ▪ Libertad asistida



PROCESO GESTION RESPONSABILIDAD PENAL
LINEAMIENTO MODELO DE ATENCIÓN PARA
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA
LEY-SRPA

LM20.MPM5.P3

24/06/2016

Versión 2:0

Pág. 525 de
533

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
		(amarillo, azul, rojo, naranja, verde, violeta, blanco y negro)	
14	Generales y administrativos	<ul style="list-style-type: none">▪ Servicios públicos▪ Papelería▪ Aseo y mantenimiento▪ Instalaciones locativas▪ Servicio de contabilidad	Todos Medidas o Sanciones y medidas complementarias o de restablecimiento en administración de Justicia

Nota:

*1 el uso de ventilador lo determina el operador considerando condiciones de seguridad de los adolescentes y jóvenes atendidos

Los implementos deportivos, lúdicos, de centros de interés y de seguridad industrial pueden variar de acuerdo con el Proyecto de Atención Institucional o estrategias que trabaje cada centro.

En dotación personal para Centro Transitorio se entregará una sola vez siempre y cuando el adolescente por sus condiciones lo requiera.

*2 Dependiendo de la zona y ubicación de la modalidad, el operador podrá suministrar un vehículo para el transporte de los adolescentes y jóvenes, en vez de la entrega del auxilio a cada familia; siempre y cuando la institución cuente con vehículos legalmente autorizados por el Ministerio de Transporte o la entidad que haga sus veces en el departamento o municipio, estén disponibles para el transporte de los adolescentes y jóvenes, éste uso se encuentre certificado por el contador. En estos casos se podrá reconocer dentro del clasificador, gastos como: mantenimiento, gasolina, peajes y conductor, entre otros.